



PLANEACION ESTRATÉGICA
PLANEACION INSTITUCIONAL

Código: PLE-PIN-PL017

Versión: 1

Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-
Alcaldía Local de San Cristóbal

Vigencia desde:
16 de junio de 2021

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN
AMBIENTAL
PIGA 2021 – 2024
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL



Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Control de cambios

| Versión | Fecha | Descripción de la modificación |
|---------|---------------------|--------------------------------|
| 1 | 16 de junio de 2021 | Primera versión del documento |
| | | |

| Método de Elaboración | Revisa | Aprueba |
|--|--|---|
| El documento se elabora de acuerdo con las indicaciones de los profesionales de Gestión Ambiental de la Oficina Asesora de Planeación y profesionales de planeación de la Alcaldía Local de San Cristóbal. | <p>Lynda Blair Rodríguez Escamilla Profesional Especializado Código 222 grado 24 – Gestor Ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal</p> <p>Angela Patricia Cabeza Morales Profesional de revisión de normalización de la OAP</p> | <p>Miguel Ángel Cardozo Tovar Líder del proceso Planeación Institucional Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Anderson Acosta Torres Alcalde Local (E) San Cristóbal</p> <p>publicado caso hola 173325</p> |

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propósito

Ejecutar acciones educativas, operativas y/o de inversión establecidas anualmente para el cumplimiento de los objetivos formulados en cada uno de los programas ambientales de la Alcaldía Local de San Cristóbal, con el fin de prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos ambientales negativos, aportando a mejorar la calidad ambiental y así como al uso eficiente de los recursos naturales.

Responsable

Alcalde Local de San Cristóbal
Profesional Especializado código 222 grado 24 – Gestor Ambiental
Profesional Ambiental PIGA Alcaldía Local de San Cristóbal

Glosario

ACOPIO: Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

ALMACENAMIENTO: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

ASPECTO AMBIENTAL: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

APROVECHAMIENTO: Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía o la regeneración, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales o económicos,

DISPOSICIÓN FINAL: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

IMPACTO AMBIENTAL: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

PIGA: Instrumento de planeación ambiental a corto plazo, que operativiza primordialmente los objetivos de ecoeficiencia del PGA a través de la formulación e implementación de programas de gestión ambiental en las entidades públicas del Distrito Capital.

STORM: La herramienta sistematizada STORM es el medio a través del cual las entidades públicas y otras entidades con presencia en el Distrito hacen los reportes correspondientes al PIGA, de forma que la Subdirección

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



PLANEACION ESTRATÉGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA- ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Código:
PLE-PIN-PL017

Versión: 1

Vigencia desde:
16 de junio de 2021

de Políticas y Planes Ambientales hace la consolidación y análisis de dicha información con el objetivo de generar indicadores y otra información de interés.

RECICLAJE: Son los procesos mediante los cuales se aprovechan y transforman los residuos recuperados y se devuelven a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje consta de una o varias actividades: Tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, acopio, reutilización, transformación y comercialización.

Siglas

ALSC: Alcaldía Local de San Cristóbal
ARCRECIFRONT: Asociación de Recicladores Crecer sin Fronteras
CDI: Central de Documentación e Información
EAB: Empresa de Acueducto de Bogotá
GEI: Gases de efecto invernadero
JAL: Junta Administradora Local
LED: Diodo emisor de luz (por su sigla en inglés) light-emitting diode
LFC: Luminarias fluorescentes Compactas
PAC: Plan Anual Mensualizado de Caja
PACA: Plan de Acción Cuatrienal Ambiental
PAL: Plan Ambiental local
PDL: Plan de Desarrollo Local
PET: Polietileno tereftalato (por sus siglas en inglés) polyethylene terephthalate
PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental
PIMS: Plan Integral de Movilidad Sostenible
PGA: Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital
PLGR-CC: Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático
POMCA – Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas.
PMA – Planes de Manejo Ambiental.
PDD – Plan de Desarrollo Distrital.
POT: Plan de Ordenamiento Territorial
RAEES: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
RESPEL: Residuos Peligrosos
SDA: Secretaría Distrital de Ambiente
SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

Contenido

| | | |
|---------|--|----|
| 2.1. | PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL | 10 |
| 2.2. | ÁREA DE DESPACHO | 10 |
| 2.2.2. | Área Central de Información y Documentación CDI | 11 |
| 2.2.3. | Área de orientación y atención al Ciudadano..... | 12 |
| 2.2.4. | Área de planeación | 12 |
| 2.2.5. | Área inspección vigilancia y control normativo y jurídico | 12 |
| 2.2.6. | Área apoyo económico personas mayores- subsidio C..... | 12 |
| 2.2.7. | Área de comunicaciones..... | 13 |
| 2.2.8. | Área de calidad | 13 |
| 2.2.9. | Área de contratación..... | 13 |
| 2.2.10. | Área sistemas | 13 |
| 2.2.11. | Área de almacén..... | 13 |
| 2.2.12. | Área de gestión documental y de archivo | 13 |
| 2.2.13. | Inspecciones de policía | 13 |
| 2.2.14. | Junta Administradora Local- JAL..... | 13 |
| 2.3. | SEDES Y HORARIOS DE ATENCIÓN | 15 |
| 2.3.1. | Sede Administrativa..... | 15 |
| 2.3.2. | Sede Casa de la Juventud | 16 |
| 2.3.3. | Casa Barrio Calvo Sur | 17 |
| 2.4. | PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN | 18 |
| 2.5. | ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL..... | 19 |
| 2.6. | MAPA DE PROCESOS | 20 |
| 2.7. | VEHÍCULOS Y MAQUINARIA | 21 |
| 2. | POLÍTICA AMBIENTAL DE LA ENTIDAD | 22 |
| 3. | PLANIFICACIÓN..... | 22 |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -
PIGA- ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Así mismo se debe citar la normatividad asociada al recurso afectado e impacto producido y las medidas o acciones que se deben implementar para evitarlo, reducirlo, compensarlo o mitigarlo.3.1.

| | |
|---|----|
| IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES... | 23 |
| 3.2. CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO..... | 24 |
| 3.2.1. Hidrografía | 25 |
| 3.2.2. Suelo..... | 25 |
| 3.2.3. Problemas ambientales que inciden sobre la entidad..... | 25 |
| 3.2.4. Riesgos ambientales de la entidad..... | 27 |
| 3.3 CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES | 28 |
| 3.3.1. Sede principal - administrativa | 29 |
| 3.3.2. Sede Casa de la Juventud | 33 |
| 3.3.3. Sede Casa Calvo Sur | 34 |
| 3.4. CONSUMO RECURSO ENERGÉTICO E HÍDRICO DE LA ALSC. | 35 |
| 4. ANÁLISIS GESTIÓN AMBIENTAL..... | 37 |
| 5. NORMATIVA AMBIENTAL ESPECÍFICA | 41 |
| 6. OBJETIVO AMBIENTAL..... | 42 |
| 7. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL PIGA..... | 42 |
| 7.1. GENERACIÓN DE RESIDUOS..... | 45 |
| 8. PLAN DE ACCION ANUAL..... | 46 |
| 9. CORRESPONDENCIA DEL PIGA CON EL PGA..... | 46 |

Lista de figuras

| | |
|--|----|
| Figura 1. Ubicación Alcaldía Local de San Cristóbal Sede Administrativa | 16 |
| Figura 2. Ubicación Alcaldía Local de San Cristóbal Sede Casa de la Juventud | 17 |
| Figura 3. Ubicación Alcaldía Local de San Cristóbal Sede almacén..... | 18 |
| Figura 4. Organigrama Secretaria de Gobierno- ALSC, 2020..... | 19 |
| Figura 5. Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno “MATIZ”, 2020..... | 20 |
| Figura 6. Puntos de acopio residuos especiales – ALSC..... | 39 |
| Figura 7. Puntos de acopio RESPEL – ALSC, Sede Calvo Sur..... | 39 |
| Figura 8. Almacenamiento elementos de aseo – ALSC, Sede Administrativa..... | 40 |
| Figura 9. Instrumentos de Planeacion Ambiental..... | 46 |

Lista de tablas

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -
PIGA- ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Cantidad de funcionarios ALSC..... | 18 |
| Tabla 2. Vehículos a marzo de 2020 ALSC..... | 21 |
| Tabla 3. Aspectos e impactos ambientales significativos en la ALSC..... | 23 |
| Tabla 4. Problemas ambientales Localidad de San Cristóbal | 25 |
| Tabla 5. Descripción condiciones locativas Sede Administrativa ALSC..... | 29 |
| Tabla 6. Descripción condiciones locativas Sede Casa de la Juventud ALSC..... | 33 |
| Tabla 7. Descripción condiciones locativas Sede Edificio Calvo Sur ALSC..... | 34 |
| Tabla 8. Consumo y costos de servicio energético | 36 |
| Tabla 9. Consumo y costos de servicio hídrico (acueducto y alcantarillado)..... | 36 |
| Tabla 10. Evolución Implementación PIGA-ALSC..... | 37 |
| Tabla 11. Porcentaje reducción consumo energía cuatrienio | 38 |
| Tabla 12. Porcentaje reducción consumo agua cuatrienio..... | 38 |
| Tabla 14. Implementación sistemas ahorradores sobre convencionales ALSC | 38 |
| Tabla 15. Programas de gestión ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal PIGA..... | 43 |
| Tabla 16. Volúmenes y costos de servicio de recolección de residuos no aprovechables..... | 45 |
| Tabla 17. Residuos reciclables recolectados..... | 45 |
| Tabla 18. Correspondencia del PGA-Distrital con el PIGA-ALSC..... | 56 |

Anexos

- Anexo 1. Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos y matriz normativa
- Anexo 2. Matriz de identificación y análisis de los riesgos ambientales
- Anexo 3. Plan de Acción para la implementación del PIGA

PRESENTACION

La Gestión Ambiental ha sido un proceso que a lo largo del tiempo se ha desarrollado por la expresa necesidad de adoptar una serie de cambios en los patrones de comportamiento de los seres humanos, como medida frente a la negativa alteración medioambiental. Las Instituciones de carácter público como entes rectores no están exentos de ejercer control sobre el uso que le dan a los recursos naturales, de acuerdo con Serrano y López¹ (2003) “La normalización de sistemas de gestión, aunque reciente, se viene detectando por parte de las empresas (...) sean estas de carácter privado o público, como un interés cada vez mayor por el control y la prevención de los impactos negativos de sus actividades, productos y servicios sobre el medio ambiente”

De este modo se realiza la actualización de los programas ideados para dar una positiva incidencia en la gestión ambiental institucional de la Entidad, luego de evidenciar las acciones realizadas durante el primer cuatrienio de ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

En ese sentido y en conformidad con lo establecido por el documento guía para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente se realiza el debido procedimiento para dar cumplimiento con los requisitos establecidos y actualizar los objetivos de orden ambiental junto con los programas de gestión integral de los residuos sólidos, ahorro y uso eficiente del agua, ahorro y uso eficiente de la energía, consumo sostenible, implementación de prácticas sostenibles, a fin de dar continuidad con los procesos ambientales dentro de la actividad misional de la Alcaldía local de San Cristóbal.

2. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

La Alcaldía Local de San Cristóbal, es la primera entidad descentralizada que representa la Secretaría Distrital de Gobierno en la localidad cuarta en la ciudad de Bogotá, gestora del desarrollo local del territorio y encargada de implementar en su jurisdicción los objetivos, funciones y misión de la entidad central.



¹ Sistemas de Gestión Medioambiental en las empresas. Universidad de Cantabria 2003

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -
PIGA- ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Misión

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.

Visión

En el 2024 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.

De acuerdo al Decreto 768 de 2019, artículo 4: "La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.", entidad que tendrá responsabilidades frente:

- A. Funcionamiento:** La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.
- B. Recursos:** Los Fondos de Desarrollo Local atenderán los lineamientos que definan de manera conjunta la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, para realizar de manera oportuna y adecuada la gestión presupuestal dentro del proceso de programación, ejecución, seguimiento y cierre presupuestal. De igual forma atenderán los lineamientos que establezca la Dirección Distrital de Tesorería para realizar de manera oportuna la proyección, elaboración y programación del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, de la respectiva vigencia fiscal.
- C. Contratación de Recursos:** Con el propósito de atender los principios de transparencia, economía y responsabilidad, orientados a la adecuada planeación, inversión y ejecución de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, la Alcaldía Local adelantará la gestión contractual de conformidad con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.

Nota: "Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

2.1. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

La Alcaldía Local de San Cristóbal, como dependencia de la Secretaría de Gobierno, se encarga de la acción administrativa de la localidad, convirtiéndose en el centro y punto de contacto más cercano del ciudadano con la Administración Distrital.

La Alcaldía Local es la autoridad encargada de hacer cumplir las normas sobre:

- Información y orientación sobre la organización, funciones, competencias, requisitos, trámites y servicios de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Licencias de construcción / Obras y construcciones sin licencia, inconclusas o que obstaculizan el espacio público.
- Uso de suelo
- Control de ruido
- Funcionamiento de establecimientos comerciales
- Tarifas de parqueaderos
- Reparación de vías Locales catalogadas como secundarias y tercerías, obstrucción, reparación y mala señalización.
- Recepción de las solicitudes de Certificación de Residencia, de cada localidad respectivamente.
- Riesgos de derrumbes, deslizamientos, inundaciones o incendios.
- Perturbaciones por ruido y venta de licor a menores de edad/Juegos y espectáculos sin autorización.
- Control de basuras, apoyo al control a la contaminación visual y ambiental.
- Invasión de espacio público por presencia de vendedores ambulantes, escombros, basuras y otros.

Las Áreas y/o dependencias mediante las cuales la Alcaldía Local de San Cristóbal cumple con sus funciones se enuncian a continuación:

2.2. ÁREA DE DESPACHO

Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad, velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado, vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana, expedir o negar los permisos de funcionamiento que soliciten los particulares, dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales, conceptuar ante el secretario de gobierno sobre la expedición de permisos para la realización de juegos, rifas y espectáculos públicos en la localidad, conocer de los procesos relacionados con violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo e imponer las sanciones correspondientes, expedir los permisos de demolición en los casos de inmuebles que amenazan ruina, previo concepto favorable de la entidad distrital de planeación, vigilar y controlar la prestación de servicios, la

construcción de obras y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares.

Esta área se apoya de dos importantes grupos de gestión para llevar a cabo con éxito la totalidad de funciones:

2.2.1.1. Área de Gestión Administrativa y Financiera:

Encargada de apoyar al Alcalde Local en la gestión de recursos físicos y financieros de la localidad y se subdivide en dos grandes grupos:

a. Área de Desarrollo Local

- Planeación
- Construcción y mantenimiento de parques locales barriales denominados de “Bolsillo”
- Supervisión de contratos y convenios
 - Estudios previos
 - Procesos de contratación
 - Cierre contable
 - Entrada y salida de almacén
- Reintegro y salida de bienes usados
 - Salida por hurto

b. Área Gestión de Desarrollo Local

Coordina el desarrollo de los procesos y procedimientos que organizan la gestión administrativa y financiera en la Alcaldía Local para el cumplimiento de los objetivos trazados para la dependencia, de forma oportuna, conforme a las orientaciones del alcalde local y las directrices en materia, en el marco de la normatividad vigente. Los productos y servicios generados en esta dependencia son:

- Conformación del comité Local de Planeación
- Elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo Local
- Ejecución del presupuesto local de gastos e inversión
- Formulación y aprobación de proyectos
- Inscripción de proyectos en el banco de proyectos
- Planeación de la inversión Local.

2.2.2. Área Central de Información y Documentación CDI

Recepción y radicación de los documentos de entrada y envío de los documentos que son emitidos por la Alcaldía, en ésta se reciben toda la correspondencia y peticiones que hacen por escrito los ciudadanos y

entidades distritales y privadas y se despacha la correspondencia enviada a la ciudadanía y a las demás entidades distritales y organizaciones.

2.2.3. Área de orientación y atención al Ciudadano

Información sobre las diferentes dependencias de la Alcaldía San Cristóbal, Recepción de peticiones, quejas y sugerencias, expedición certificados de residencia, esta oficina buscar un punto directo entre el ciudadano y la Secretaria de Gobierno encaminado a facilitar la información sobre la composición, funcionamiento, trámites y servicios de la entidad y, a procurar el cumplimiento de los derechos y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos así como, el mejoramiento de las funciones y servicios que presta nuestra Entidad.

Los servicios y productos generados por esta dependencia son:

- Orientar al Ciudadano que se acerque a solicitar información a esta oficina acerca de la misión, funciones, procedimientos, trámites y servicios de la entidad.
- Recibir y registrar en el Software especializado en el área y en los respectivos formatos las solicitudes de información, las quejas, reclamos, y sugerencias, presentados por los ciudadanos por escrito, personal y telefónicamente.
- Tramitar y resolver dentro de su competencia, las solicitudes de información, quejas, reclamos y sugerencias.
- Recibir y tramitar las denuncias por corrupción de servidores públicos.
- Realizar periódicamente seguimiento a las quejas, reclamos y sugerencias.
- Recibir, tramitar y entregar al ciudadano las certificaciones de residencia solicitados por éste.

2.2.4. Área de planeación

Formulación y seguimiento de los proyectos de inversión que implementan la Alcaldía Local San Cristóbal

2.2.5. Área inspección vigilancia y control normativo y jurídico

Ejercer inspección, vigilancia y control respecto al cumplimiento de las normas vigentes por parte de la ciudadanía, en materia de control policivo relacionado con establecimientos de comercio, espacio público, obras y urbanismo; comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana que afecten las condiciones de seguridad, tranquilidad, salubridad y moralidad pública, ornato pública y ecología; con transparencia, celeridad, economía, imparcialidad y eficiencia.

2.2.6. Área apoyo económico personas mayores- subsidio C

Entrega mensual de apoyo económico tipo C a personas mayores sin capacidad económica.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

2.2.7. Área de comunicaciones

Manejo imagen institucional de la Alcaldía Local de San Cristóbal, promoción y divulgación de eventos, actividades y encuentros que se realizan tanto en la Localidad como a nivel interno. Actualización página web y redes sociales de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

2.2.8. Área de calidad

Implementación y mantenimiento del sistema de Gestión de calidad de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

2.2.9. Área de contratación

Gestión procesos precontractuales, suscripción y liquidación de contratos, certificaciones contractuales, aprobaciones de pólizas, terminaciones anticipadas, designación de apoyo a la supervisión.

2.2.10. Área sistemas

Gestión infraestructura sistemas de información hardware y software.

2.2.11. Área de almacén

Recibir, almacenar, distribuir y controlar bienes devolutivos y de consumo del Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo con las demandas internas y externas de la Alcaldía Local, enmarcadas dentro del plan de desarrollo y normas vigentes para contribuir a la misión institucional

2.2.12. Área de gestión documental y de archivo

Administración, custodia y conservación de los documentos, así como las capacitaciones y control de la gestión documental, sistematiza las actividades de Producción, Recepción, Distribución, Trámite, Organización, Consulta, Conservación y Disposición Final de los documentos, de tal manera que oriente a la alcaldía para hacer eficiente el manejo de la documentación de la Alcaldía Local San Cristóbal.

2.2.13. Inspecciones de policía

Son las encargadas de conocer los procesos de perturbación (posesión, tenencia, amparo al domicilio, lanzamiento por ocupación de hecho), autorización extemporánea de defunción, contravenciones comunes, comparendos ambientales, tenencia inadecuada de animales y decomisos por invasión del espacio público. A partir del 30 de enero del 2017 con la entrada en vigencia del nuevo Código Nacional de Policía conocerán también los procesos de obras como infracciones urbanísticas, ley 232 y control a establecimientos de comercio.

2.2.14. Junta Administradora Local- JAL

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -
PIGA- ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

La Junta Administradora Local (JAL) es una corporación pública de elección popular que se constituye en el máximo ente de representación política a nivel local y que se creó en la Constitución Política de 1991 para fomentar la descentralización y fortalecer el poder local “con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local” (Art. 318).

Los ediles de la Localidad de San Cristóbal para la vigencia 2020-2023 son:

- Juan Carlos Hernández
- Ángela Ximena Conto Muñoz
- Aníbal Rey López
- Guillermo Antonio Velandia Niño
- César Augusto Paiba Ardila
- Miguel Ángel Espeleta Salas
- Javier Armando Segura Juez
- Sandra Mireya Nossa Quiroga
- Darwin Andrés Pachón Bonilla
- Dickson Fermín Torres Cortes
- Gloria Concepción Castillo Prieto

Según el Decreto-Ley 1421 de 1993, "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá", las Juntas Administradoras Locales desarrollarán las siguientes funciones:

- Adoptar el plan de desarrollo local en concordancia con el plan general de desarrollo económico y social de obras públicas y el plan general de ordenamiento físico del Distrito, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad.
- Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.
- Presentar proyectos de inversión ante las autoridades nacionales y distritales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión.
- Aprobar el presupuesto anual del respectivo fondo de desarrollo, previo concepto favorable del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, y de conformidad con los programas y proyectos del plan de desarrollo local. En ningún caso el valor de cada una de las apropiaciones podrá ser inferior al monto de cien (100) salarios mínimos mensuales legales.

No podrán hacer apropiaciones para la iniciación de nuevas obras mientras no estén terminadas las que se hubieren iniciado en la respectiva localidad para el mismo servicio. (Art. 88 Ley 617 de 2000). Cumplir las funciones que, en materia de servicios públicos, construcción de obras y ejercicio de atribuciones administrativas les asigne la ley y les deleguen las autoridades nacionales y distritales.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

- Preservar y hacer respetar el espacio público. En virtud de esta atribución podrán reglamentar su uso para la realización de actos culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales y ordenar el cobro de derechos por tal concepto, que el respectivo fondo de desarrollo destinará al mejoramiento del espacio público de la localidad, de acuerdo con los parámetros que fije el Concejo Distrital.
- Promover la participación y veeduría ciudadana y comunitaria en el manejo y control de los asuntos públicos.
- Presentar al Concejo Distrital proyectos de acuerdo relacionados con la localidad que no sean de la iniciativa privativa del alcalde mayor.
- Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran.
- Promover las campañas necesarias para la protección y recuperación de los recursos y del medio ambiente en la localidad.
- Solicitar informes a las autoridades distritales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes. Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta.
- Participar en la elaboración del plan general de desarrollo económico, social y de obras públicas.
- Ejercer la veeduría que proceda sobre los elementos, maquinaria y demás bienes que la administración distrital destine a la localidad.
- Ejercer las demás funciones que les asignen la Constitución, la ley y los acuerdos distritales y los decretos del alcalde mayor.

2.3. SEDES Y HORARIOS DE ATENCIÓN

La Alcaldía Local de San Cristóbal posee tres infraestructuras en donde se tendrá alcance el presente Plan de Gestión Institucional, sedes que funcionan de la siguiente forma:

2.3.1. Sede Administrativa

La Alcaldía Local de San Cristóbal, ofrece sus servicios en el barrio Velódromo, UPZ Sosiego, cuenca Fucha, en la Avenida 1 de mayo No. 1 - 40 Sur, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. y el sábado de 8:00 a.m. a 10:00 m. Esta sede cuenta con varias edificaciones de una única planta, cedido en comodato por la Caja de Vivienda Popular. Allí se encuentra el despacho del Alcalde, la Coordinación administrativa y financiera, la Oficina de Planeación, la Oficina Jurídica y de Obras, el archivo, la comisaría de familia, la Dirección Local de Educación, La Junta administradora Local, La oficina local de la Personería, la Contraloría y la Casa del Consumidor.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Figura 1. Ubicación Alcaldía Local de San Cristóbal Sede Administrativa



FUENTE: Google Maps, 2020.

2.3.2. Sede Casa de la Juventud

En el barrio La María, Carrera 1Este # 10 – 48 Sur, existe una casa que es propiedad del Fondo de Desarrollo Local y es denominada casa de la juventud de San Cristóbal. Esta vivienda cuenta con amplios salones que en el pasado se utilizaron como puntos de encuentro de algunas organizaciones de la localidad, espacio de encuentros culturales, sociales y participativos, donde podían asistir los jóvenes fomentando y fortaleciendo el desarrollo de potencialidades y capacidades políticas, artísticas, culturales, recreativas y deportivas. La casa, cuenta con un estudio de grabación, instrumentos musicales para ensayo, un espacio donde se dictan talleres de barbería y belleza en general, defensa personal y producción musical, de igual manera zonas para realizar reuniones de carácter participativo y artístico, aunque actualmente el principal uso que tiene esa edificación es el almacenamiento temporal de archivo y enseres, equipos de cómputo y demás elementos que se han dado de baja y que se subastan cuando se programa por parte del almacén. Dado que esta sede presenta el almacenamiento de una importante cantidad de archivo el sistema eléctrico carece de funcionamiento en mira de disminuir el riesgo eléctrico por incendio. La casa cuenta con un servicio de vigilancia las 24 horas de día y es visitada únicamente con autorización previa en el horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Esta sede cuenta con tres plantas, en la primera planta se encuentra el acceso, garaje, recibidor en donde permanece la vigilancia, baños, cocina; la segunda y tercera planta los cuartos se encuentran ocupados por estantería en donde reposa el archivo para procesos de inventarios de elementos o para llevar otros que entran a la etapa de baja.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Figura 2. Ubicación Alcaldía Local de San Cristóbal Sede Casa de la Juventud



Fuente: Sinupot-SDP, 2020

2.3.3. Casa Barrio Calvo Sur

Existe una tercera edificación a cargo de la Alcaldía Local, obtenida en contrato de comodato con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC, ubicada en la Carrera 7 A No. 3-24 Sur, el Barrio Calvo Sur. La edificación cuenta con tres niveles, en el segundo se encuentra el salón comunal del Barrio Calvo Sur, espacio actualmente no administrado por la alcaldía. A la fecha, el primer piso no se encuentra habilitado dado que no cuenta con la infraestructura de iluminación necesaria para su utilización por lo que es empleado para acopiar el material de archivo de programas de asistencia social, muebles y enseres, silletería y elementos dados de baja y en su respectivo proceso. El tercer piso se utiliza en el almacenamiento de los RESPEL generados en la entidad, y demás elementos dados de baja y en espera de salida por parte del almacén, expedientes y elementos de muebles y enseres. El resto del espacio del tercer nivel, no se utiliza actualmente. La casa cuenta con servicio de vigilancia 24 horas y su horario de atención se ajusta con previa autorización de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Figura 3. Ubicación Alcaldía Local de San Cristóbal Sede Casa de la Juventud



Fuente: Sinupot-SDP, 2020

2.4. PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN

La Alcaldía Local de San Cristóbal cada día laboral e interactúan entre funcionarios de planta y contratistas un número de 288 personas entre personal de la Alcaldía Local y el de otras entidades, cabe aclarar que el dato obtenido pertenece a un promedio de pico en la contratación de personal, dado que este puede cambiar en lo largo de la vigencia del PIGA.

Tabla 1. Cantidad de funcionarios ALSC

| Sede | | No. funcionarios |
|-------------------------|--|------------------|
| Edificio Administrativo | PERSONAL DE PLANTA CARRERA PROVISIONAL | 18 |
| | PERSONAL LIBRE NOMBRAMIENTO | 1 |
| | CONTRATISTAS | 259 |
| Casa Barrio Calvo Sur | VIGILANCIA | 2 |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLANEACION ESTRATÉGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA- ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

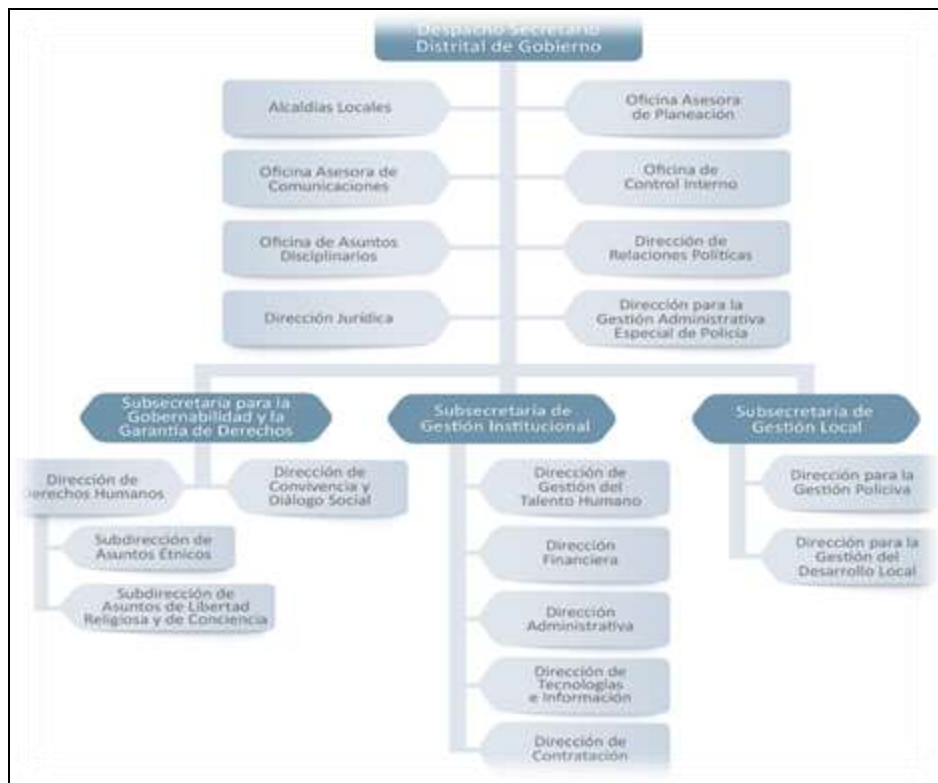
| Sede | | No. funcionarios |
|---------------------|------------|------------------|
| Casa de la juventud | VIGILANCIA | 2 |

Fuente: Planeación, ALSC, 2020

2.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La siguiente estructura organizacional corresponde a la de la Secretaría Distrital de Gobierno, entidad que lidera a la totalidad de Alcaldías Locales del Distrito de Bogotá y que de igual forma corresponde a la estructura de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Figura 4. Organigrama Secretaria de Gobierno- ALSC, 2020.



FUENTE: Intranet Secretaria de Gobierno, 2020.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

2.6. MAPA DE PROCESOS

La Alcaldía Local de San Cristóbal como entidad adscrita a la Secretaría de Gobierno, implementa un sistema de gestión denominado: MATIZ: Mejores prácticas de Aprendizaje institucional, Trabajo en equipo e Innovación para el Liderazgo y desarrollo de la ciudad, que corresponde a la articulación de actores, instancias, políticas de gestión y operación, disposiciones normativas, recursos e información, cuyo objeto es mejorar continuamente el desempeño institucional, estrategia evidenciada en el siguiente gráfico:

Figura 5. Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno “MATIZ”, 2020.



Fuente: Intranet Secretaría de Gobierno, 2020.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

2.7. VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

Para el desarrollo de sus funciones la Alcaldía Local de San Cristóbal cuenta con la flota de vehículos propia, indicada a continuación:

Tabla 2. Vehículos a marzo de 2020 ALSC.

| Tipo de vehículo | Marca | Combustible | Placa | Modelo |
|-------------------|---------------|-------------|--------|--------|
| MOTONIVELADORA | CASE | Diésel | N7AF | 2007 |
| RETRO | CASE | Diésel | N8C018 | 2008 |
| VOLQUETA | INTERNATIONAL | Diésel | OBG716 | 2008 |
| VOLQUETA | INTERNATIONAL | Diésel | OBG717 | 2008 |
| VOLQUETA | INTERNATIONAL | Diésel | OBG829 | 2008 |
| VOLQUETA | INTERNATIONAL | Diésel | OBG830 | 2008 |
| BUSETA* | HINO | Diésel | OBI134 | 2010 |
| CAMIONETA | TOYOTA | Gasolina | OBI544 | 2013 |
| CAMIONETA | NISSAN | Gasolina | OLM922 | 2018 |
| CAMIONETA | NISSAN | Diésel | OLM923 | 2018 |
| CAMIONETA | NISSAN | Gasolina | OLM924 | 2018 |
| CAMABAJA | HINO | Diésel | GCW723 | 2019 |
| MINICARGADOR | CASE | Diésel | SR220 | 2019 |
| VIBROCOMPACTADORA | AMMANN | Diésel | ARX45K | 2019 |

*La entidad cuenta con una buseta obtenida bajo la modalidad de comodato de la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNEC, de marca HINO, con placas OBI134 que opera con Diésel.

Fuente: Alcaldía Local de San Cristóbal, 2020.

Sobre la flotilla de vehículos es necesario indicar que su mantenimiento se contrata con dos talleres; uno para livianos y el otro para pesados.

Control y seguimiento al cumplimiento normativo ambiental de los operadores con quienes tiene servicios tercerizados

Para garantizar el cumplimiento normativo en materia ambiental, además de las condiciones estipuladas en los pliegos de contratación, desde el PIGA se han realizado visitas de verificación a fin de orientar los procedimientos y documentación requeridos para el cumplimiento de todos los aspectos relevantes: manejo de aceites, llantas, formatos y licencias e inscripción en los aplicativos que corresponda desde Secretaría Distrital de Ambiente, así como el control mediante el diligenciamiento del formato establecido para tal fin: PLE-PIN-F010: Formato de inspecciones ambientales a proveedores y productos de productos y servicios tercerizados contratados o a contratar

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Desarrollo de la misión

La Alcaldía Local no desarrolla su misionalidad a través de terceros, maneja presupuesto para funcionamiento y proyectos de inversión, los servicios tercerizados están enfocados en la prestación de servicios generales (vigilancia, aseo, cafetería), mantenimiento de equipos, parque automotor, instalaciones, control vectorial, entre otros, que son temas administrativos y no misionales.

2. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA ENTIDAD

La Alcaldía Local de San Cristóbal hace parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, por lo cual se acoge al contenido de la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental:

“La Secretaría Distrital de Gobierno como corresponsable de la gestión ambiental distrital, en el desarrollo de su misionalidad y procesos institucionales, se compromete a controlar los aspectos ambientales significativos, prevenir impactos ambientales negativos, cumplir con las obligaciones de carácter ambiental legal y de otra naturaleza, así como a mejorar continuamente el Sistema de Gestión Ambiental, para contribuir en la protección de los recursos naturales y el disfrute de un ambiente sano.”

La difusión de la citada política se ha realizado mediante la colocación de afiches en lugares de alta afluencia de personal, publicación de la información en la página web de la Alcaldía y recorrido puesto a puesto reforzando los contenidos enviados previamente a los correos de los servidores públicos de la entidad, así mismo esta se ha proyectado en las diferentes capacitaciones dadas al personal junto con los programas del Sistema de Gestión Ambiental, esto de manera virtual y presencial.

En cuanto a la conformación del Comité de Gestión Ambiental, algunos de sus integrantes hacen parte del Comité del Sistema Integrado de Gestión, sin embargo, en la entidad se definió la creación de un Comité de apoyo al PIGA a través de la resolución 358 de 2015 de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

3. PLANIFICACIÓN

Como parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, la Alcaldía Local de San Cristóbal, utiliza como guía para el desarrollo de la Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales, las directrices establecidas desde nivel central en el Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales (PLE-PIN-P001)

Esta actividad se ejecuta a partir del diligenciamiento de la matriz propuesta para tal fin por parte de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la SDA.

El punto de partida es la definición de las actividades y/o productos desarrollados por la entidad y que interactúan con el ambiente, para proceder a la asociación de impactos. Es necesario además definir la frecuencia con la que ocurre la situación referida, el recurso (s) afectado y la conveniencia o perjuicio cuando se produce el impacto (positivo o negativo).

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -
PIGA- ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

La matriz genera una puntuación con base en una escala preestablecida que permitirá definir si determinado impacto tiene importancia alta o baja.

Así mismo se debe citar la normatividad asociada al recurso afectado e impacto producido y las medidas o acciones que se deben implementar para evitarlo, reducirlo, compensarlo o mitigarlo. 3.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

A partir de los resultados de la validación de la matriz expuesta anteriormente, se determinó que en la Alcaldía Local de San Cristóbal los impactos significativos y sobre los cuales se deben priorizar los programas y actividades del Plan de Acción del PIGA son los siguientes:

Tabla 3. Aspectos e impactos ambientales significativos en la ALS.

| ACTIVIDAD | ASPECTO | IMPACTO |
|---|--|---------------------------------------|
| -Mantenimientos Locativos -Utilización de servicios sanitarios -Uso de insumos de cafetería -Uso de insumos de oficina -Mantenimiento, rehabilitación, recuperación y adecuación de la malla vial local y del espacio público -Actividades de aseo -Corte de Césped | Generación de residuos no aprovechables | Sobrepresión del relleno sanitario |
| -Mantenimientos Locativos -Iluminación áreas -Actividades de fotocopiado e impresión -Fumigación -Mantenimiento de equipos electrónicos -Mantenimiento Automotores -Actividades de aseo -Mantenimiento de Vehículos | Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios) Generación de residuos de manejo especial (llantas) | Contaminación del recurso suelo |
| -Funcionamiento de vehículos para apoyo de actividades misionales | Consumo de combustibles Generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles | Agotamiento de los recursos naturales |
| -Uso de baños institucionales, aseo instalaciones | Consumo de agua Vertimientos domésticos con | Contaminación del recurso agua |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -
PIGA- ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

| | | |
|---|--------------------------------|---------------------------------------|
| | descargas en el alcantarillado | Agotamiento de los recursos naturales |
| -Uso de equipos de cómputo, impresoras, scanner, fotocopiadoras y electrodomésticos, Uso de iluminación de áreas internas | Consumo energía eléctrica | Agotamiento de los recursos naturales |
| -Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en ocasión de la emergencia sanitaria por el COVID-19 | Consumo hídrico | Agotamiento de los recursos naturales |

FUENTE: Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales ALSA.

Dicha matriz de aspectos e impactos ambientales se encuentra anexa al documento. La aprobación del contenido de las matrices anteriores se realiza por parte del Comité de Gestión Ambiental, que para el caso de la entidad se definió a través de la Resolución 358 de 2015.

3.2. CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO

La sede principal de la Alcaldía Local de San Cristóbal se encuentra al Sur Oriente de la ciudad de Bogotá en la UPZ San Blas, que se ubica al oriente del suelo urbano de San Cristóbal y tiene una extensión de 400 hectáreas, equivalentes al 8,1% frente a la totalidad del suelo de la localidad. (Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático -PLGR-CC, 2019).

De acuerdo con el Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (PLGR-CC, 2019), la localidad de San Cristóbal está ubicada al sur oriente de la ciudad; limita al sur con la localidad de Usme; al occidente con las localidades de Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe, al oriente con los Cerros Orientales y al norte con la localidad de Santa Fe, cuenta con una extensión de 4909,8 hectáreas, de las cuales solo el 32,6% corresponden a suelo urbano (1648,28 Ha), y las restantes 3.261,5 ha constituyen suelo rural conservando una gran reserva de área rural protegida.

La localidad se encuentra ubicada entre los 2.600 y los 3.200 msnm. Presenta una temperatura promedio de 12°C; en las zonas altas es de 10,5°C y en las zonas bajas de 13,5°C; la precipitación promedio anual es de 1.437 mm, con un período de lluvias entre los meses de abril y noviembre, cuando la precipitación es de 1.219 mm, equivalentes al 84,8% del total anual, siendo los meses de junio, julio y agosto los más lluviosos. En la parte baja de la localidad los registros de lluvias disminuyen a 1.200 mm anuales². El área rural alta se caracteriza por poseer un clima húmedo de páramo precipitación anual de 1.150 m.m.

Para la localidad San Cristóbal, la Estructura Ecológica Principal se encuentra conformada por la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, declarada mediante Resolución 76 de 1977 por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, estas conformadas por la Ronda del río Fucha, el Parque San Cristóbal, el Parque deportivo Primero de Mayo y el Parque Arboledas.³

² Plan Ambiental Local San Cristóbal 2016-2020

³ Secretaría Distrital de Planeación, "Conociendo la localidad de Santa Cristóbal, Diagnóstico de los aspectos físico y socioeconómicos, 2009".

3.2.1. Hidrografía

De acuerdo con la caracterización del Plan de Gestión del Riesgo y Cambio Climático 2019, el principal Cuerpo hídrico de la localidad es el río Fucha, conocido como río San Cristóbal, nace a una altura aproximada de 3500 msnm en los cerros orientales de la Localidad, como afluentes principales tiene las quebradas, La Mirla, Fotoga, Upatá, La plazuela, La Colorada, El Charral, El Soche, y el río Palo Blanco.

El río Fucha es resultado de la confluencia del San Francisco y San Cristóbal que se originan en los cerros, la cuenca del río Fucha corresponde a los sectores central y norte de la localidad, cuya evacuación de aguas servidas y residuales se realiza en dos frentes- que inician en la carrera 4 Este con Calle 11 Sur. Este cuerpo de agua es el de mayor cercanía al predio donde funciona la Alcaldía.

3.2.2. Suelo

La formación típica en San Cristóbal es la formación Bogotá inferior por la carretera de oriente, desde la cantera más notoria en el área hasta el alto de Juan Rey. Los suelos de la localidad, esta se encuentra que el cerro Juan Rey presenta suelos muy erosionados generados por antiguas actividades extractivas y es objeto de una fuerte presión de urbanización hasta media ladera por parte de asentamientos humanos. El cerro de Guacamayas soporta una presión de urbanización similar en toda su falda y hasta casi la cima, presentando al mismo tiempo zonas de extensa erosión superficial, focos de erosión severa y canteras abandonadas, es decir, sin cierre del ciclo minero. La Cuchilla del Gavilán presenta zonas con rastrojo, cobertura leñosa, erosionado por el mal manejo del suelo, con presión de urbanización legal e ilegal.

3.2.3. Problemas ambientales que inciden sobre la entidad

En el siguiente cuadro se relacionan las causas y afectaciones a los componentes ambientales de la localidad de San Cristóbal, así mismo se describen las causales de orden ambiental en las que la sede de la entidad se ve afectada.

Tabla 4. Problemas ambientales Localidad de San Cristóbal

| FACTOR | AFECTACION | CAUSA |
|--------|----------------------------|--|
| Agua | Contaminación cuerpo agua. | Gestión inadecuada de residuos que terminan en los cuerpos hídricos Contaminación de cuerpos de agua, colmatación de sumideros, generación de olores ofensivos. Deterioro ambiental generado principalmente por actividades antrópicas entre las principales: asentamientos de comunidades que al ser ilegales generan vertimientos directamente a las quebradas dada la ausencia de alcantarillado; vertimientos de aguas residuales, disposición de residuos sólidos y escombros en la ronda de las quebradas. |
| Suelo | Acumulación de residuos | Gestión inadecuada de residuos, puntos críticos de acumulación de residuos. De acuerdo con el Plan Ambiental Local-2017 los tipos de residuos que favorecen la recurrencia de este fenómeno son: 54% residuos municipales, 29% disposición de escombros, 14% disposición de residuos orgánicos, 2% disposición de llantas. |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -
PIGA- ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

| FACTOR | AFECTACION | CAUSA |
|---------------|---|---|
| Aire | Generación material particulado y gases GEI. Altos niveles de presión sonora Contaminación visual | Tráfico vehicular, incendios forestales que elevan los niveles de material particulado, por la cercanía con los cerros orientales, pertenecientes a la reserva forestal protectora Bosque oriente de Bogotá, alteración en la calidad de aire por la generación de olores ofensivos ocasionados por la inadecuada gestión de residuos sólidos, pérdida de calidad de vida para la población, funcionamiento de establecimientos públicos que incumplen las normas sobre niveles máximos permitidos de ruido y contaminación visual. La contaminación atmosférica en San Cristóbal se produce por algunas fuentes fijas de la industria ladrillera que subsisten de forma (especialmente las ubicadas en la UPZ San Blas) y empresa transformación de materiales. |
| Flora y Fauna | Reducción de cobertura vegetal Reducción de especies zona. | Deforestación, pérdida de biodiversidad que se favorece con el incremento en la población de la especie conocida como retamo espinoso, siendo riesgo latente además para la generación de incendios forestales, debido a la baja humedad y gran cantidad de taninos, que a manera de "grasas" arden con facilidad y alimentan el fuego. Intervención de entorno por la construcción de unidades habitacionales asociadas a la expansión urbana. |

Fuente: Adaptación información del Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático Localidad de San Cristóbal, 2019 y PAL (2016-2020)

La pluviosidad, especialmente en época invernal, así como la altura sobre el nivel del mar, aunado a la presencia de vientos hacen que la edificación sea vulnerable al impacto de las lluvias dada su antigüedad. Cuando se han producido fuertes lluvias, se presentan inundaciones en las dependencias que se ubican hacia el costado noroccidental del predio (JAL y DILE). Un aspecto relevante y que afecta de manera especial a los servidores públicos y demás personal en la entidad, son las bajas temperaturas que en ocasiones se perciben dado que en la entidad no se tienen sistemas de calefacción artificiales.

Adicionalmente es importante mencionar que las condiciones de alta pendiente presentes en el territorio de la localidad inciden para que se presenten situaciones de remoción en masa especialmente en temporadas invernales. Sumado a lo anterior, la actividad extractiva en canteras para obtener materiales de construcción ha generado erosión y pérdida de cobertura vegetal, con los impactos inherentes de deterioro en la calidad de los suelos y el aire. La vegetación de las zonas protegidas, que hacen parte de la localidad, se ha visto afectada por el proceso de crecimiento urbano desordenado y la inserción de especies invasoras (retamo espinoso). La ocurrencia de granizadas en la localidad, pese a tener baja frecuencia, ya han mostrado el nivel de afectación, especialmente en la Casa de la Juventud del Barrio Guacamayas, donde en marzo de 2016 un fenómeno de este tipo perforó las tejas de la edificación. Situación similar es susceptible de ocurrir en la sede administrativa. La identificación y Análisis de los riesgos ambientales se exponen en la matriz de riesgos adjunta como Anexo 2 a este documento.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

3.2.4. Riesgos ambientales de la entidad

os riesgos de tipo ambiental de acuerdo con la caracterización asociada a la Matriz de Riesgos (anexa al presente documento) con actualización 2019 por parte de la Secretaría de Gobierno, identificada para las alcaldías locales en el proceso de Gestión Corporativa Institucional, son:

- a. R6: Fugas y/o derrames de sustancias peligrosas (insumos de aseo o de mantenimiento de instalaciones), residuos peligrosos (aceites usados, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e hidrocarburos (parque automotor, plantas eléctricas o transporte en carrotaque).
- b. R7: Explosión relacionada con el almacenamiento de sustancias peligrosas (insumos de aseo y/o mantenimiento de instalaciones clasificadas como inflamables), residuos peligrosos (aceites usados del parque automotor derramados en las instalaciones, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e/o hidrocarburos (provenientes del parque automotor, plantas eléctricas o transporte de estos)

Almacenamiento inadecuado de RESPEL, actualmente este tipo de residuos se encuentra almacenado en la sede calvo sur, que funciona como bodegaje y almacenamiento de los enseres y elementos que bien o están en procedimiento para ser dados de baja o han sido inutilizados y guardados temporalmente en este punto, así mismo se almacenan temporalmente los residuos peligrosos que de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, son aquellos que presentan características de tipo corrosivo, reactivo, tóxico o inflamable, ocasionando daño al medio ambiente y a la salud humana. Dichos elementos requieren de un etiquetado, rotulación, almacenamiento de acuerdo con su clasificación y/o compatibilidad, así como de ciertas características para su almacenamiento temporal en tanto el gestor ambiental autorizado dispone adecuadamente de ellos. Este almacenamiento debe darse en un espacio adecuado de tal forma, que, estando cerrados o tapados, no se permita la entrada o filtración de agua, la estantería debe permitir la ubicación suficiente de diferentes tamaños que permiten almacenar los residuos entre cada recolección, resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección.

- c. R8: Gestión inadecuada de residuos sólidos: aprovechables, especiales y peligrosos, generados en las actividades institucionales como la prestación de servicios tercerizados.

Con relación a la gestión realizada en el cuatrienio 2016-2019, en la entidad se instalaron diferentes puntos de acopio, en donde se realiza la recolección de residuos especiales y peligrosos como lo son: Aceite vegetal usado, medicamentos vencidos, baterías y pilas y residuos de aparato eléctricos y electrónicos -RAEE-, así mismo se dispone de puntos ecológicos que permiten la separación de los residuos aprovechables y no aprovechables, la entrega de los materiales aprovechables se realiza cada dos semanas a la Asociación de recicladores ARRECIFRONT, con la que se tiene el convenio de corresponsabilidad, sin embargo aún no existe lugar con las condiciones necesarias en términos técnicos y legales para un almacenamiento temporal adecuado de residuos aprovechables y no aprovechables, dado que comparten un mismo espacio en donde no se tiene la condición infraestructural adecuada que resguarde de manera temporal los residuos generados, exponiéndolos parcialmente a la intemperie y producción de olores ofensivos, contaminación del material reciclable, riesgo de combustión y eventual proliferación de vectores.

Es importante mencionar que, pese a que se han realizado consultas para la construcción de un lugar con las especificaciones técnicas y legales para almacenar residuos, existen dos (2) condiciones que es necesario

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

resolver: el predio de la sede principal de la Alcaldía Local de San Cristóbal no es propio, sino que lo utiliza en la modalidad de comodato y originalmente es propiedad de la Caja de Vivienda Popular, en este orden de ideas, es necesario la intervención del propietario o la adquisición del predio para la entidad que actualmente opera en él. La otra condición es el carácter de patrimonio arquitectónico de la edificación, lo que exige trámites adicionales para cualquier intervención que se desee realizar ante el Instituto Distrital de Patrimonio y cultura, con el cual ya se han realizado contactos para determinar los procedimientos, tema con un eventual cambio dada la construcción de la nueva sede de la Alcaldía dentro de la misma vigencia de este PIGA, previsión que permitiría la adecuación de la estructura adecuada para el manejo de este tipo de residuos.

- d. R9: Vertimientos de aguas residuales de interés sanitario y ambiental al alcantarillado sin control por parte de la entidad (Aplica a la Alcaldía Local que tiene a cargo actividades generadoras de vertimientos).
- e. R10: Operar parque automotor que no apruebe la revisión técnico-mecánica y de gases.
- f. R11: Fuga de gas refrigerante (Aplica a las Alcaldías Locales que cuenten con equipos que operen con este gas).
- g. R12: Operar y/o almacenar plantas eléctricas sin la ejecución de mantenimiento preventivo. (Aplica a las Alcaldías Locales que cuenten con equipos que operen con este gas)
- h. R13: Limitación en la asignación de presupuesto para ejecución de actividades del Sistema de Gestión Ambiental
- i. R15: Gestión inadecuada de residuos de construcción y demolición, producto de la ejecución de proyectos para el desarrollo local.

3.3 CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

De acuerdo con la descripción institucional, el Fondo de Desarrollo Local cuenta con un total de tres (3) sedes, a continuación, se realizará la caracterización de los espacios infraestructurales en donde la entidad desarrolla su misionalidad.

3.3.1. Sede principal - administrativa

El predio en el cual la Alcaldía Local de San Cristóbal desarrolla sus funciones de tipo administrativo, incluye varias edificaciones antiguas, en total cuatro bloques, en los cuales se tiene acceso a los servicios públicos básicos y se desarrolla la labor administrativa. En la siguiente tabla se amplía la información:

Tabla 5. Descripción condiciones locativas Sede Administrativa ALSC

| SEDE | DEPENDENCIA /OFICINA | UBICACIÓN | PERSONAL | | TIPO DE OPERACIÓN | HORARIO DE FUNCIONAMIENTO | DESCRIPCION INFRAESTRUCTURA |
|----------------|----------------------|---|---------------|------------|--------------------------------------|---|---|
| | | | COLABORADORES | VIGILANCIA | | | |
| ADMINISTRATIVA | PLANEACION | Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur BLOQUE 1 | 9 | 0 | Administrativo | LUNES A VIERNES jornada continua 7:00 a.m. a 4:30 p.m. SABADOS 7:00 a.m. a 12:00 m. | La infraestructura en donde se encuentran las oficinas de planeación posee la suficiente iluminación natural durante gran parte del día, cuenta con diez (10) luminarias de tipo LED. Para la totalidad del bloque se cuenta con dos (2) baños , uno para hombre y otro para mujer, dos inodoros y un orinal con sistema PUSH, al igual que dos lavamanos con el mismo sistema, estos dos baños cuentan con un bombillo LED cada uno, con sensor de movimiento. La siguiente sala de reuniones, cuenta con suficiente iluminación natural, pero sin embargo dispone iluminación tipo LED. La casa del consumidor al igual que la oficina de planeación dispone su sistema de abastecimiento lumínico con sistema ahorrador LED. El punto de movilidad se encuentra dotado con sistemas de iluminación LED |
| | SALA DE REUNION | | 0 | 0 | Administrativo | | |
| | CASA DEL CONSUMIDOR | | 9 | 0 | Administrativo | | |
| | PUNTO INFORMACION | | | 0 | Administrativo y atención al público | | |
| | OFICINA 1-2-3 | | | 0 | Administrativo | | |
| | MOVILIDAD Y OTROS | | 3 | 0 | Administrativo | | |
| | PORTERIA | | 3 | 4 | Operativo | | |

Nota: “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLANEACION ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Código:
PLE-PIN-PL017

Versión: 1

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -
PIGA- ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Vigencia desde:
16 de junio de 2021

| SEDE | DEPENDENCIA /OFICINA | UBICACIÓN | PERSONAL | | TIPO DE OPERACIÓN | HORARIO DE FUNCIONAMIENTO | DESCRIPCION INFRAESTRUCTURA |
|------------------|--------------------------|---|----------------|------------|--------------------------------------|---|---|
| | | | COLABORADORES | VIGILANCIA | | | |
| | | | | | | | La totalidad de bloques de la entidad cuenta con 18 Puntos ecológicos repartidos en una proporción de aproximadamente 4,5 por bloque. |
| ADMINISTRATIVA | ATENCION AL CIUDADANO | Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur BLOQUE 2 | 1 | 0 | Administrativo y atención al público | LUNES A VIERNES jornada continua 7:00 a.m. a 4:30 p.m. SABADOS 7:00 a.m. a 12:00 m. | El bloque número dos posee la totalidad de oficinas con sistemas de iluminación tipo LED, los baños del bloque ubicados en despacho y sistemas, se encuentra remodelado con sistema sanitario ahorrador. Al igual que en las oficinas, los corredores encuentran con sistemas de iluminación tipo LED. Las condiciones de confort locativo, la ventilación de las diferentes oficinas se evidencia que es adecuada dadas las condiciones climáticas habituales de la localidad, sin embargo, en días calurosos los funcionarios manifiestan sentirse afectados por el aumento en la temperatura, mientras en días de temporada invernal la temperatura es baja y en algunas oficinas se ha percibido el ingreso del agua por episodios de fuertes lluvias. Al respecto, se requieren modificaciones en los ventanales, siempre que se considere el carácter de patrimonio arquitectónico de la sede principal. |
| | CONTRATACION | | 4 | 0 | Administrativo | | |
| | LIQUIDACION | | 2 | 0 | Administrativo | | |
| | ASISTENCIA COORDINACIÓN | | 1 | 0 | Administrativo | | |
| | CDI | | 2 | 0 | Administrativo y atención al público | | |
| | PRESUPUESTO | | 1 | 0 | Administrativo | | |
| | COORDINACION | | 1 | 0 | Administrativo | | |
| | DESPACHO | | 5 | 0 | Administrativo | | |
| | RECEPCION DESPACHO | | 3 | 0 | Administrativo | | |
| | ASESOR DE DESPACHO 1,2,3 | | 3 | 0 | Administrativo | | |
| | INFRAESTRUCTURA | | 5 | 0 | Administrativo | | |
| | CONTADOR | | 2 | 0 | Administrativo | | |
| | PERSONERIA | | 8 | 0 | Administrativo | | |
| OFICINA JURIDICA | 8 | 0 | Administrativo | | | | |

Nota: “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLANEACION ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Código:
PLE-PIN-PL017

Versión: 1

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -
PIGA- ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Vigencia desde:
16 de junio de 2021

| SEDE | DEPENDENCIA /OFICINA | UBICACIÓN | PERSONAL | | TIPO DE OPERACIÓN | HORARIO DE FUNCIONAMIENTO | DESCRIPCION INFRAESTRUCTURA |
|------|--|---|---------------|------------|-------------------|---|---|
| | | | COLABORADORES | VIGILANCIA | | | |
| | CAFETERIA | | 2 | 0 | Administrativo | | repartidos en una proporción de aproximadamente 4,5 por bloque. |
| | AUDITORIO | Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur BLOQUE 3 | 18 | 0 | Administrativo | LUNES A VIERNES jornada continua 7:00 a.m. a 4:30 p.m. SABADOS 7:00 a.m. a 12:00 m. | Para las oficinas del bloque número tres se realizó el cambio de iluminación tipo LED La totalidad de bloques de la entidad cuenta con 18 Puntos ecológicos repartidos en una proporción de aproximadamente 4,5 por bloque. La totalidad de bloques de la entidad cuenta con 18 Puntos ecológicos repartidos en una proporción de aproximadamente 4,5 por bloque. |
| | ARCHIVO | | 2 | 0 | Administrativo | | |
| | OFICINAS JAL (RECEPCION,AUDITORIO, OFICINAS) | | 23 | 0 | Administrativo | | |
| | OFICINA 4-5 | | 10 | 0 | Administrativo | | |
| | PRENSA | | 1 | 0 | Administrativo | | |
| | CONTRALORIA | | 4 | 0 | Administrativo | | |
| | OFICINA 6 Y 7 | | 8 | 0 | Administrativo | | |
| | BODEGA 1 Y 2 | Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur BLOQUE 4 | 14 | 0 | Administrativo | | Finalmente, para el bloque 4 se cuenta con una adecuación de las nuevas oficinas con sistemas de iluminación tipo LED la totalidad de los baños con infraestructura sanitaria es de tipo ahorrador La totalidad de bloques de la entidad cuenta con 18 Puntos ecológicos repartidos en una proporción de aproximadamente 4,5 por bloque. |
| | OFICINAS NUEVAS (ANTERIOR DILE) | | 14 | 0 | Administrativo | | |
| | OFICINA 8 Y 9 | | 7 | 0 | Administrativo | | |
| | OBRAS | | 10 | 0 | Administrativo | | EN TOTAL LA ENTIDAD DISPONE EN LOS CUATRO BLOQUES DE: 16) Dieciséis inodoros, (18) Dieciocho lavamanos, (5) puntos de lavado de manos con sistema de pedal (COVID-19), (5) cinco orinales, de sistemas ahorradores. Frente al |

Nota: “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLANEACION ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Código:
PLE-PIN-PL017

Versión: 1

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -
PIGA- ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Vigencia desde:
16 de junio de 2021

| SEDE | DEPENDENCIA /OFICINA | UBICACIÓN | PERSONAL | | TIPO DE OPERACIÓN | HORARIO DE FUNCIONAMIENTO | DESCRIPCION INFRAESTRUCTURA |
|------|----------------------|-----------|-----------------|------------|-------------------|---------------------------|--|
| | | | COLABORADORES | VIGILANCIA | | | |
| | | | | | | | tema lumínico posee (166 luminarias tipo LED dejando como resultado una implementación de 100% de instalación lumínica eficiente y 100% de sistemas hidrosanitarios de bajo consumo instalados. Esta sede principal cuenta con un punto de acopio de residuos aprovechables, en donde se almacena temporalmente (máx. cada 15 días) los residuos recuperables |
| | | | SUBTOTAL | 183 | 4 | | |
| | | | TOTAL | 187* | | | |

*Cantidad estimada a partir de la contingencia sanitaria declarada en marzo de 2020.

FUENTE: Elaboración propia, 2020

Nota: “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

3.3.2. Sede Casa de la Juventud

En la sede Casa de la Juventud, es necesario agilizar el trámite de remate de los objetos que se almacenan, así como el reemplazo de sistemas hidrosanitarios y de lámparas por aquellas de tipo ahorrador para la totalidad de niveles de la edificación.

Tabla 6. Descripción condiciones locativas Sede Casa de la Juventud ALSC

| SEDE | DEPENDENCIA / OFICINA | UBICACIÓN | PERSONAL | | TIPO DE OPERACIÓN | HORARIO DE FUNCIONAMIENTO | DESCRIPCIÓN INFRAESTRUCTURA (ILUMINACIÓN Y BAÑOS) |
|--|-----------------------|------------------------------|---------------|------------|-------------------------|---|---|
| | | | COLABORADORES | VIGILANCIA | | | |
| CASA DE LA JUVENTUD BARRIO GUACAMAYAS | PRIMER NIVEL | Carrera 1 Este # 10 – 48 Sur | 0 | 1 | Almacenamiento y bodega | LUNES A VIERNES jornada continua 7:00 a.m. a 4:30 p.m. SABADOS 7:00 a.m. a 12:00 m. | Esta edificación se encuentra ubicada en el Barrio Guacamayas, cuenta con tres plantas. En el primer piso se encuentra el garaje almacenamiento temporal de (11) vehículos motorizados pertenecientes a la Policía Nacional, en la parte interna de la casa (Niveles 2 y 3) se encuentran actualmente almacenando el archivo perteneciente a la entidad. La totalidad de habitaciones se encuentra desprovista de servicios eléctrico dado el riesgo de incendio. Existen cuatro (4) baños , dos para mujer y dos para hombre con inodoros de alto consumo, así como cuatro (4) lavamanos de grifería antigua, adicionalmente se dispone de un (1) orinal en el baño de hombres. Dispone también de una cocina con una toma de agua. En esta sede no es posible realizar el suficiente aprovechamiento de la luz natural, se hace necesario el uso de la luz artificial producto de (2) paneles de tipo LED . Esta sede cuenta con un (1) punto ecológico . Como resultado la implementación es de 11% de instalación lumínica eficiente y 0% de sistemas hidrosanitarios de bajo consumo instalados. |
| | SEGUNDO NIVEL | | 0 | 0 | | | |
| | TERCER NIVEL | | 0 | 0 | | | |
| | | SUBTOTAL | 0 | 1 | | | |
| | | TOTAL | 1 | | | | |

FUENTE: Elaboración propia, 2020

Nota: “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

3.3.3. Sede Casa Calvo Sur

La sede del Barrio Calvo Sur dispone de un amplio espacio, sin embargo, es necesario adecuar las instalaciones eléctricas del primer y tercer piso y colocar los vidrios faltantes en el tercero. En cuanto a los sistemas hidrosanitarios de toda la edificación, se requiere su reemplazo por dispositivos ahorradores en grifería y sanitarios.

Tabla 7. Descripción condiciones locativas Sede Edificio Calvo Sur ALSC

| SEDE | DEPENDENCIA /OFICINA | UBICACIÓN | PERSONAL | | TIPO DE OPERACIÓN | HORARIO DE FUNCIONAMIENTO | DESCRIPCION INFRAESTRUCTURA (ILUMINACION Y BAÑOS) |
|--------------------|----------------------|--------------------------|---------------|------------|-------------------------|---|---|
| | | | COLABORADORES | VIGILANCIA | | | |
| EDIFICIO CALVO SUR | PRIMER NIVEL | Carrera 7 A No. 3-24 Sur | 0 | 1 | Almacenamiento y bodega | LUNES A VIERNES jornada continua 7:00 a.m. a 4:30 p.m. SABADOS 7:00 a.m. a 12:00 m. | Esta edificación se encuentra ubicada en el barrio Calvo Sur, cuenta con tres plantas dos de ellas de uso de la ALSC, la segunda planta actualmente hace parte del salón comunal del barrio, este no hace parte de administración por parte de la Alcaldía. En el primer piso se encuentra el almacenamiento de muebles y enseres de tipo: silletería, pupitres, escritorios, instrumentos musicales, elementos para mantenimiento de zonas verdes, todo separado por divisiones Existen cuatro (4) baños , dos para mujer y dos para hombre con inodoros de alto consumo, así como cuatro (4) lavamanos de grifería antigua, adicionalmente se dispone de un (1) orinal en el baño de hombres. En el tercer nivel se evidencia de igual forma al almacenamiento de muebles y enseres que o bien están temporalmente fuera de uso o bien se encuentran en proceso para ser dados de baja, esta sede ha sido utilizada para generar el almacenamiento temporal de los RESPEL, elementos que no se encuentran debidamente rotulados ni etiquetados. Allí también se encuentran cuatro (4) baños , dos para mujer y dos para hombre con inodoros de alto consumo, cuatro (4) lavamanos de grifería antigua, y un (1) orinal en el baño de |
| | SEGUNDO NIVEL | | 0 | 0 | | | |
| | TERCER NIVEL | | 0 | 0 | | | |

Nota: “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

| SEDE | DEPENDENCIA / OFICINA | UBICACIÓN | PERSONAL | | TIPO DE OPERACIÓN | HORARIO DE FUNCIONAMIENTO | DESCRIPCION INFRAESTRUCTURA (ILUMINACION Y BAÑOS) |
|------|-----------------------|-----------------|---------------|------------|-------------------|---------------------------|---|
| | | | COLABORADORES | VIGILANCIA | | | |
| | | | | | | | hombres, en esta área particularmente se evidencia un deterioro importante en los techos ocasionado por humedad. En esta sede no existe suficiente aprovechamiento de la luz natural. Se hace necesario el uso de la luz artificial producto de luminarias de tipo Fluorescente compactas (LFCs). En total para toda la infraestructura se hace uso de (40) bombillos tipo Fluorescente . Esta sede cuenta con un (1) punto ecológico . Como resultado la implementación es de 0% de instalación lumínica eficiente y 0% de sistemas hidrosanitarios de bajo consumo instalados. |
| | | SUBTOTAL | 0 | 1 | | | |
| | | TOTAL | 1 | | | | |

FUENTE: Elaboración propia, 2020

3.4. CONSUMO RECURSO ENERGÉTICO E HÍDRICO DE LA ALS.

Con base en el acopio de información para la implementación del PIGA se cuenta con una bitácora de registro de los consumos energéticos e hídricos generados desde la primera vigencia, creación e implementación del PIGA de la entidad, es importante aclarar que los consumos registrados en la vigencia 2020, se dan bajo una condición de declaratoria de emergencia sanitaria, situación por la cual los consumos se generan frente a la ausencia del más de 50% del personal colaborador por encontrarse en la figura temporal de trabajo en casa.

Nota: “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-
Alcaldía Local de San Cristóbal

Vigencia desde:
16 de junio de 2021

Tabla 8. Consumo y costos de servicio energético

| | Período | Consumo (Kw/h) | Factura (\$) |
|------|------------|----------------|--------------|
| 2017 | Enero | 9.122 | 4.130.260 |
| | Febrero | 8.419 | 3.837.360 |
| | Marzo | 7.768 | 3.425.330 |
| | Abril | 8.392 | 3.756.080 |
| | Mayo | 8.497 | 3.855.270 |
| | Junio | 8.941 | 3.979.140 |
| | Julio | 7.246 | 3.289.684 |
| | Agosto | 8.731 | 3.946.412 |
| | Septiembre | 8.527 | 3.811.569 |
| | Octubre | 8.582 | 4.102.196 |
| | Noviembre | 7.837 | 3.902.826 |
| | Diciembre | 7.595 | 3.751.930 |
| 2018 | Enero | 7.083 | 3.383.177 |
| | Febrero | 8.034 | 3.448.286 |
| | Marzo | 7.477 | 3.760.931 |
| | Abril | 8.311 | 4.180.433 |
| | Mayo | 7.844 | 4.017.340 |
| | Junio | 8.111 | 4.071.722 |
| | Julio | 8.815 | 4.235.570 |
| | Agosto | 8.898 | 4.225.530 |
| | Septiembre | 8.491 | 8.464.020 |
| | Octubre | 8.511 | 4.487.650 |
| | Noviembre | 7.760 | 4.038.304 |
| | Diciembre | 8.304 | 4.010.490 |
| 2019 | Enero | 7.417 | 3.775.253 |
| | Febrero | 6.569 | 3.532.890 |
| | Marzo | 6.834 | 3.485.340 |
| | Abril | 7.665 | 3.798.135 |
| | Mayo | 7.644 | 4.064.750 |
| | Junio | 7.076 | 3.739.169 |
| | Julio | 8.338 | 4.134.550 |
| | Agosto | 8.628 | 4.360.600 |
| | Septiembre | 7.808 | 3.941.400 |
| | Octubre | 8.689 | 4.070.030 |
| | Noviembre | 7.472 | 4.520.460 |
| | Diciembre | 8.350 | 3.991.131 |

| | Período | Consumo (Kw/h) | Factura (\$) |
|------|---------|----------------|--------------|
| 2020 | Enero | 7.651 | 3.976.250 |
| | Febrero | 7.291 | 3.902.160 |
| | Marzo | 7.111 | 4.024.802 |
| | Abril | 6.902 | 2.583.350 |
| | Mayo | 4.174 | 3.011.880 |
| | Junio | 4.617 | 3.516.970 |

FUENTE: Facturación servicio energía.

Tabla 9. Consumo y costos de servicio hídrico (acueducto y alcantarillado)

| | Período | Consumo (m³) | Factura (\$) |
|------|------------|--------------|--------------|
| 2017 | Enero | 1.929 | 9.028.410 |
| | Febrero | | |
| | Marzo | 1.645 | 7.785.010 |
| | Abril | | |
| | Mayo | 1.929 | 9.028.410 |
| | Junio | | |
| | Julio | SIN DATO | SIN DATO |
| | Agosto | SIN DATO | SIN DATO |
| | Septiembre | SIN DATO | SIN DATO |
| | Octubre | SIN DATO | SIN DATO |
| | Noviembre | SIN DATO | SIN DATO |
| | Diciembre | SIN DATO | SIN DATO |
| 2018 | Enero | SIN DATO | SIN DATO |
| | Febrero | SIN DATO | SIN DATO |
| | Marzo | SIN DATO | SIN DATO |
| | Abril | SIN DATO | SIN DATO |
| | Mayo | 1.701 | 9.014.390 |
| | Junio | | |
| | Julio | 2.660 | 14.003.600 |
| | Agosto | | |
| | Septiembre | 1.607 | 8.618.040 |
| | Octubre | | |
| | Noviembre | 1.942 | 10.092.040 |
| | Diciembre | | |
| 2019 | Enero | 1.942 | 10.146.830 |
| | Febrero | | |
| | Marzo | 1.942 | 10.390.890 |
| | Abril | | |
| | Mayo | 2.007 | 11.075.205 |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -
PIGA- ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

| Período | | Consumo (m ³) | Factura (\$) |
|---------|------------|---------------------------|--------------|
| | Junio | 2.002 | 10.972.253 |
| | Julio | | |
| | Agosto | | |
| | Septiembre | 1.650 | 8.972.395 |
| | Octubre | | |
| | Noviembre | 1.540 | 8.242.260 |
| | Diciembre | | |
| 2020 | Enero | 1.616 | 9.000.310 |
| | Febrero | | |

| Período | | Consumo (m ³) | Factura (\$) |
|---------|-------|---------------------------|--------------|
| | Marzo | 1.592 | 8.519.910 |
| | Abril | | |

NOTA: Para los meses de julio a diciembre del año 2017 y de enero a abril de 2018, no se cuenta con los datos de consumo.

FUENTE: Factura servicio Acueducto.

4. ANÁLISIS GESTIÓN AMBIENTAL

A lo largo de la implementación del PIGA, se ha gestionado de manera exitosa el cambio de los sistemas hidrosanitarios, lumínicos y la adecuación de puntos ecológicos para la recolección y diferenciación de los tipos de residuos generados en la entidad. Muestra de la evolución en la implementación del PIGA se evidencia en el siguiente cuadro las visitas correspondientes de evaluación, control y seguimiento de la Secretaría Distrital de Ambiente:

Tabla 10. Evolución Implementación PIGA-ALSC

| Vigencia evaluación | Porcentaje de implementación | Rango de desempeño | Oportunidad de mejora |
|---------------------|------------------------------|--------------------|---|
| 2015-2016 | 36,96% | Bajo | Priorizar cambios en sistemas ahorradores en las dos sedes operativas de la entidad |
| 2016-2017 | 58,17% | Bajo | |
| 2017-2018 | 43,28% | Bajo | |
| 2018-2019 | 68,91% | Medio | |

FUENTE: Acta de visita técnica de control PIGA 2019, 2020

Se dispone a día de hoy de sistemas sanitarios con sistema de PUSH que generan consumos de 4 Litros en media descarga y 6 litros de agua en descarga completa, generando cambio de los antiguos inodoros que podían llegar a consumir alrededor de 18 Litros por cada descarga.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Tabla 11. Porcentaje reducción consumo energía cuatrienio

| Vigencia evaluación | Porcentaje de reducción |
|---------------------|-------------------------|
| 2017 | - |
| 2018 | (-) 2,024% |
| 2019 | (-) 5,27% |

FUENTE: Propia, 2020

Tabla 12. Porcentaje reducción consumo agua cuatrienio

| Vigencia evaluación | Porcentaje de reducción |
|---------------------|-------------------------|
| 2017 | - |
| 2018 | (+) 6,39% |
| 2019 | (-) 4,23% |

FUENTE: Propia, 2020

Así mismo, se realizó el cambio de las luminarias convencionales, por sistemas de iluminación LED en la mayoría de las oficinas y dependencias. El servicio eléctrico es prestado por la empresa ENEL-CODENSA. En la siguiente tabla se amplía la información frente a la cantidad de sistemas reemplazados, como los que aún se encuentran pendientes:

Tabla 13. Implementación sistemas ahorradores sobre convencionales ALSC

| SEDE | USO EFICIENTE RECURSO ENERGÉTICO | | | | USO EFICIENTE RECURSO HÍDRICO | | GESTIÓN RESIDUOS | |
|---------------------|----------------------------------|----------------------|-----------|----------------|---|---|----------------------------|----|
| | Luminarias | | | | Sistemas hídricos ahorradores | | Puntos ecológicos | |
| | SISTEMA EFICIENTE | SISTEMA CONVENCIONAL | | | SI | NO | SI | NO |
| | LED | LFCs | Halógenas | Incandescentes | | | | |
| Administrativa | 166 | 0 | 0 | 0 | (16) Dieciséis inodoros, (18) Dieciocho lavamanos (5) puntos de lavado de manos con sistema de pedal (COVID-19) (5) Cinco orinales | | 18 (4,5 en cada bloque) | |
| Calvo Sur | 0 | 40 | 2 | 2 | | (8) Ocho inodoros, (8) ocho lavamanos (2) Dos orinales | 1 | |
| Casa de la Juventud | 2 | 2 | 0 | 13 (Aprox.) | | Cuatro (4) inodoros, Cuatro (4) lavamanos Un (1) orinal | 1 | |
| % IMPLEMENTACION | 73,12% | | | | 42,85% | | 100% | |

FUENTE: Elaboración Propia, 2020

Nota: "Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

La compra y ubicación de los diferentes puntos ecológicos, estuvo acompañada de la gestión para ser punto de acopio y almacenamiento temporal de residuos especiales, tales como: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, pilas y baterías, aceite vegetal usado, punto azul para medicamentos vencidos, tapas plásticas para la Fundación SANAR y el acopio de plásticos flexibles dentro de botellas PET para la elaboración de madera plástica, iniciativa denominada “llena una botella de amor”, todos, para ser dispuestos posteriormente por empresas certificadas y autorizadas por la autoridad ambiental del distrito.

Figura 6. Puntos de acopio residuos especiales – ALSC



FUENTE: Propia, 2020

En cuanto a la generación de residuos peligrosos, la entidad produce principalmente tubos fluorescentes y tóner que actualmente no cuentan con un lugar exclusivo, ni debidamente acondicionado, ni señalizado, estos elementos se almacenan en el tercer piso de la Sede Calvo Sur.

Figura 7. Puntos de acopio RESPEL – ALSC, Sede Calvo Sur

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



FUENTE: Propia, 2020

Frente al almacenamiento de los elementos peligrosos y de componente químico (elementos de aseo) en la entidad, se cuenta con un espacio debidamente señalado, en donde por medio de estanterías se dispone de los elementos de aseo con su respectiva rotulación y organizados de acuerdo a su compatibilidad, así mismo se encuentran rotulados con sus respectivas fichas de seguridad, sin embargo se hace necesaria la instalación de ventilación cerca al nivel del piso y conductos de ventilación en el techo, para cubrir la necesidad se propone la instalación de una doble rejilla (superior e inferior en la puerta de acceso), para ventilación por riesgo latente de gases.

Figura 8. Almacenamiento elementos de aseo – ALSC, Sede Administrativa



FUENTE: Propia, 202

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

El actual punto de almacenamiento de residuos no aprovecharlos, no posee cerramiento ni infraestructura alguna, consiste en un carro de almacenamiento temporal ubicado debajo de una carpa, que es transportado por el operador de la empresa recolectora los días de frecuencia. La Recolección de residuos sólidos es prestada por la Empresa de Aguas de Bogotá y Promoambiental, en frecuencia martes, jueves y sábado y la recolección de los residuos aprovechables todos los miércoles cada ocho o quince días de acuerdo con la cantidad generada, por parte de la asociación de recicladores ARCRECIFRONT.

Frente a las condiciones de confort locativos, la ventilación de las diferentes oficinas se evidencia que es adecuada dadas las condiciones climáticas habituales de la localidad, sin embargo, en días calurosos los funcionarios manifiestan sentirse afectados por el aumento en la temperatura, mientras en días de temporada invernal la temperatura es baja y en algunas oficinas se ha percibido el ingreso del agua por episodios de fuertes lluvias.

El número de servidores públicos sumado a la alta afluencia de visitantes representan una presión en cuanto al consumo de recursos y generación de residuos, así como a la creación de condiciones de poco espacio para el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

Aunque existe un tanque enterrado que colecta aguas lluvias, no se han realizado las gestiones que corresponden para emplear este recurso como un sistema de abastecimiento del líquido para la descarga de sanitarios.

En esta medida se propone desde el presente plan de gestión ambiental la adecuación y ejecución de las siguientes acciones:

1. Planta eléctrica de emergencia para soporte energético (cabina insonorizada y transferencia automática) en sede administrativa.
2. Instalación red interna de gas natural para cafeterías sede administrativa y JAL
3. Instalación de dos (2) tanques de agua para reserva.
4. Construcción de (2) baños para uso público (área externa)
5. Construcción y adecuación de acuerdo con la normativa vigente del punto de almacenamiento de residuos aprovechables y no aprovechables.
6. Instalación de rejilla de ventilación en la puerta de acceso del cuarto de almacenamiento de elementos de aseo.

Dichas acciones se proponen en el marco de las condiciones actuales de la infraestructura de la alcaldía, entendiendo que no implican un gasto adicional, dado que su uso (planta eléctrica, tanques de reserva, red interna de gas) son perfectamente compatibles con las adecuaciones y requerimiento infraestructural de la próxima sede a construir.

5. NORMATIVA AMBIENTAL ESPECÍFICA

Desde el nivel central, se ha emitido el Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos (Código: PLE-PIN-P002). Este recurso explica la manera de obtener un soporte legal vigente sobre el que se debe dar cumplimiento para evitar, reducir, mitigar o compensar los impactos ambientales identificados. La información obtenida debe ser actualizada

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -
PIGA- ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**

periódicamente conforme las posibles modificaciones de tipo normativo que se vaya dando o en caso de presentarse modificaciones en las sedes de la entidad, así como en las funciones de la misma.

De acuerdo con el procedimiento citado, las fuentes de información sobre normatividad que deben consultarse para verificar los cambios sobre este tema son:

- a) El Boletín Jurídico Virtual (página web de la Alcaldía Mayor de Bogotá).
- b) Boletín Legal Ambiental (página web Secretaría Distrital de Ambiente.
- c) Normatividad de la página web de la Secretaría Distrital de Salud.
- d) Normativa página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- e) Páginas web de Entidades diferentes a las mencionadas anteriormente que manejen temas de Gestión Ambiental y salud Pública.

La Normativa Ambiental Específica aparece en la matriz correspondiente debidamente diligenciada y validada en el aplicativo STORM de la Secretaría Distrital de Ambiente, que se adjunta al presente documento (Anexo 1. Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos y la matriz normativa.)

6. OBJETIVO AMBIENTAL

Integrar y articular los programas, actividades y metas del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- de la Alcaldía Local de San Cristóbal a las funciones propias de la institución, bajo un esquema de seguimiento, verificación y evaluación, que permita optimizar el uso de recursos, con el propósito de cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, así como adaptarnos y mitigar el cambio climático, en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.

7. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL PIGA

Los programas enunciados a continuación se implementarán en la sede principal Administrativa, Casa de la Juventud y Sede Calvo Sur:

Tabla 14. Programas de gestión ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal PIGA

| Nombre del programa | Objetivo General | Meta del programa | Meta Anual | Indicador del programa |
|----------------------------------|--|---|--|--|
| Uso eficiente del agua | Hacer uso eficiente del recurso hídrico en la Alcaldía Local mediante el uso de tecnologías ahorradoras y capacitaciones permanentes en los usuarios en la totalidad de las sedes de la alcaldía | Reducir en el cuatrienio un 15% del volumen de agua consumido en las sedes de la Alcaldía Local. | Reducir anualmente un 3,75% del volumen en las sedes de la Alcaldía Local. | $[(m^3 \text{ de agua consumidos año anterior} - m^3 \text{ de agua consumidos año actual}) / m^3 \text{ de agua consumidos año anterior}] \times 100$ |
| Uso eficiente de la energía | Implementar medidas educativas y operativas que reduzcan el consumo de energía en la totalidad de las sedes de la alcaldía | Reducir durante el cuatrienio un 15% los consumos de energía eléctrica utilizada en las sedes de la Alcaldía Local | Reducir anualmente un 3,75% de los consumos de energía eléctrica utilizada en las sedes de la Alcaldía Local | $[(Kw/h \text{ de energía eléctrica usados consumidos año anterior} - Kw/h \text{ de energía consumidos año actual}) / Kw/h \text{ de energía consumidos año anterior}] \times 100$ |
| Gestión integral de los residuos | Gestionar adecuadamente la totalidad de los residuos aprovechables, residuos especiales y RESPEL producidos en la entidad de acuerdo con los requerimientos normativos. | Implementar una correcta gestión en el 100% de los residuos generados en desarrollo de la misionalidad de la Alcaldía Local. | Implementar anualmente una correcta gestión en el 100% de los residuos generados en desarrollo de la misionalidad de la Alcaldía Local. | $(\text{Cantidad de residuos aprovechables, residuos especiales y RESPEL gestionados adecuadamente en el año} / \text{Cantidad total de residuos aprovechables, residuos especiales y RESPEL producidos en el año}) \times 100$ |
| Consumo sostenible | Aplicar los criterios ambientales en los contratos y compras de los procesos de la entidad. | Aplicar los criterios ambientales en el 100% de contratos y compras que se contemplan en las fichas técnicas de la guía de contratación sostenible de la Secretaría de Gobierno (GCO-GCI-IN001) en la Alcaldía Local. | Aplicar anualmente los criterios ambientales en el 100% de contratos y compras que se contemplan en las fichas técnicas de la guía de contratación sostenible de la Secretaría de Gobierno (GCO-GCI-IN001) en la Alcaldía Local. | $(\text{No. Total de contratos y procesos con la aplicación de criterios ambientales contemplados en las fichas de la guía de contratación sostenible} / \text{No. Total de contratos y procesos asociados a las fichas de la guía de contratación sostenible celebrados en la entidad}) \times 100$ |

Nota: “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLANEACION ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Código:
PLE-PIN-PL017

Versión: 1

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -
PIGA- ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Vigencia desde:
16 de junio de 2021

| Nombre del programa | Objetivo General | Meta del programa | Meta Anual | Indicador del programa |
|--|---|---|---|---|
| Implementación de prácticas sostenibles Línea Cambio Climático | Involucrar al equipo humano de la entidad para generar conocimiento y promover acciones que contribuyan a reducir los efectos del cambio climático. | Ejecutar dos (2) actividades anuales enfocadas en la compensación de la huella de carbono de la entidad | Ejecutar dos (2) actividades anuales enfocadas en la compensación de la huella de carbono de la entidad | (Número de actividades anuales realizadas enfocadas a mitigar el cambio climático / Número de actividades anuales propuestas enfocadas a mitigar el cambio climático) x 100 |
| Implementación de prácticas sostenibles Línea Movilidad urbana sostenible | Ejecutar el plan de movilidad sostenible PIMS para la Alcaldía Local de San Cristóbal | Ejecutar el 60% del PIMS para la vigencia del PIGA 2020-2024 | Ejecutar anualmente el 15% del PIMS para la vigencia del PIGA 2020-2024 | (Cantidad de estrategias implementadas / cantidad de estrategias formuladas) x 100 |
| Implementación de prácticas sostenibles Línea Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o de su entorno. | Integrar prácticas de sostenibilidad ambiental a los procesos propios de la entidad. | Ejecutar el 75% de las acciones propuestas para el mejoramiento de las condiciones ambientales internas | Ejecutar el 18,75% anual de las acciones propuestas para el mejoramiento de las condiciones ambientales internas. | (Número total de estrategias sostenibles ejecutadas / Número de estrategias de mejoramiento de condiciones ambientales internas formuladas) x 100 |

FUENTE: Elaboración propia, 2020

Nota: “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

7.1. GENERACIÓN DE RESIDUOS

Con base en el acopio de información para la implementación de una bitácora de registro de residuos generados desde la ejecución del PIGA a continuación, se indican los volúmenes y costos de servicio de recolección de residuos convencionales en la sede principal de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Tabla 15. Volúmenes y costos de servicio de recolección de residuos no aprovechables

| Período | Volumen (m ³) | Factura (\$) |
|---------------------------|---------------------------|--------------|
| Septiembre - Octubre - 18 | | 2.805.090 |
| Noviembre - Diciembre- 18 | | 4.036.780 |
| Enero - Febrero - 19 | | 5.245.990 |
| Marzo – Abril - 19 | | 6.753.130 |
| Mayo - Junio - 19 | | 8.210.370 |
| Julio- Agosto - 19 | | SIN DATO |
| Septiembre - Octubre - 19 | | SIN DATO |
| Noviembre - Diciembre- 19 | | SIN DATO |

NOTA: Se está recopilando la información correspondiente a los períodos señalados con la asociación ARCRECIFRONT tan pronto se realice la trazabilidad, se alimentará la matriz correspondiente.

Fuente: Factura servicio Aseo EAB

No se reportan cifras de las otras sedes, dado que los valores de las facturas indican un valor de cero. En cuanto a los residuos de tipo reciclable, se cuenta con el registro de materiales recolectados en la sede principal de la entidad por la Asociación de Recicladores ARCRECIFRONT, con la cual la Alcaldía Local de San Cristóbal estableció un convenio de corresponsabilidad desde el año 2016 y hasta la actualidad se encuentra vigente, sin embargo para el periodo del primer semestre del 2017, la entidad no contó con referente PIGA, por lo cual no se recopiló esta información, los únicos datos disponibles para establecer conteo se dieron en el segundo semestre de ese mismo año, en adelante este acopio de información se tiene perfectamente registrada y reportada ante las autoridades ambientales.

Tabla 16. Residuos reciclables recolectados

| Material (Kg) | 2017* | 2018 | 2019 | 2020** |
|------------------------------|------------|----------------|--------------|----------------|
| Papel | 50 | 376 | 786 | 259,8 |
| Cartón | 159 | 562 | 786,6 | 852,5 |
| Vidrio | 10 | 0 | 3 | 81 |
| Plástico | 13 | 51 | 446,7 | 109,3 |
| Metal | 244 | 1.962,5 | 1.376,2 | 95 |
| Otros materiales reciclables | 156 | 376 | 96,5 | 308 |
| TOTAL (Kg) | 632 | 2.951,5 | 3.495 | 1.705,6 |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

*Valores del segundo semestre de 2017

**Valores del primer semestre de 2020

Fuente: Reportes mensuales ARCRECIFRONT

8. PLAN DE ACCION ANUAL

A partir de la descripción de la gestión ambiental de la entidad y de los objetivos y metas de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental, anualmente se formulará el Plan de Acción para la implementación del PIGA. La respectiva matriz se adjunta al presente documento (Anexo 3 Plan de Acción para la implementación del PIGA).

La ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Acción Anual se realizará en la totalidad de sedes de la Alcaldía Local de San Cristóbal, aunque en función de que en la sede administrativa existe mayor permanencia y movilidad del personal colaborador de la entidad, las actividades de sensibilización y capacitación únicamente tendrán lugar allí. En las demás sedes se implementarán las acciones de infraestructura requeridas para disminuir los consumos energéticos e hídricos.

9. CORRESPONDENCIA DEL PIGA CON EL PGA

La iniciativa del fortalecimiento de la gestión ambiental distrital mediante el logro de los objetivos propuestos en el Plan de Gestión Ambiental del Distrito (PGA), recibe apoyo de herramientas como los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA) en las diferentes entidades públicas de la capital del país.

Figura 9. Instrumentos de Planeacion Ambiental

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



Fuente: PGA (2008-2038), 2020

Dentro de los principios sobre los que se fundamenta el PGA distrital, se encuentran la Calidad ambiental, la ecoeficiencia y la armonía socio-ambiental. El PIGA propuesto para la Alcaldía Local de San Cristóbal, define objetivos en sus cinco (5) programas dirigidos a obtener resultados que mediante cifras concretas avalen el óptimo manejo de los recursos en búsqueda que generar menores impactos ambientales.

Esta afirmación se considera dadas las modificaciones tecnológicas en dispositivos de energía eléctrica e hidro-sanitarios realizados durante la primera vigencia del PIGA, todo esto acompañado de un fuerte ingrediente de sensibilización permanente entre el grupo de colaboradores de la entidad, garantizando ajustes notables que inciden positivamente tanto en las unidades de consumo, como el costo por su utilización de los recursos naturales. Por otra parte, la gestión integral de residuos se ha concretado en las actividades de aprovechamiento y reducción de cantidades generadas. Tanto en el caso del agua, de la energía y la gestión de los residuos producidos, se está dando acogida a objetivos de ecoeficiencia del PGA Distrital 2008-2038.

Tabla 18. Correspondencia del PGA-Distrital con el PIGA-ALSC

| OBJETIVOS | |
|---------------------------|---|
| PGA 2008-2038 | PIGA 2020-2024 |
| Objetivo de ecoeficiencia | Implementar medidas educativas y operativas que reduzcan el consumo de energía en la entidad. Gestionar la totalidad de los residuos producidos en la entidad con criterios técnicos y ambientales. Este se encuentra en el programa uso eficiente de la energía. Hacer uso eficiente del recurso hídrico en la Alcaldía Local a través de la implementación de tecnologías ahorradoras y sensibilización |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -
PIGA- ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

| OBJETIVOS | |
|-------------------------------------|---|
| PGA 2008-2038 | PIGA 2020-2024 |
| | <p>permanente en los usuarios. Se encuentra en el programa uso eficiente del agua.</p> <p>Aplicar principios de sostenibilidad ambiental en los procesos de compra de insumos y contrataciones de la Alcaldía Local. Se encuentra en el programa consumo sostenible</p> |
| Objetivo de calidad ambiental | <p>Formular e implementar un plan de movilidad sostenible para la Alcaldía Local de San Cristóbal. Se encuentra en el programa Implementación de prácticas sostenibles, línea Movilidad urbana sostenible.</p> <p>Integrar prácticas de sostenibilidad ambiental a los procesos propios de la entidad. Se encuentra en el programa Implementación de prácticas sostenibles, línea Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o de su entorno.</p> |
| Objetivos de armonía socioambiental | <p>Involucrar al equipo humano de la entidad para generar conocimiento y promover acciones que contribuyan a reducir los efectos del cambio climático. Se encuentra en el programa Implementación de prácticas sostenibles, línea Cambio Climático</p> |

Fuente: Adaptación propia- Objetivos PGA y PIGA, 2020

Por otro lado el objetivo de calidad ambiental, que si bien se complementa con la puesta en marcha y cumplimiento de los programas de uso eficiente de los recursos energéticos, hídricos y de gestión de los residuos en la entidad, también se desarrolla mediante la formulación y ejecución del PIMS, y la integración de las prácticas de sostenibilidad ambiental en los procesos propios de la entidad, como por ejemplo la contratación sostenible, que considera criterios ambientales dentro de los pliegos de adquisición de productos y servicios.

Finalmente el desarrollo del objetivo asociado a la armonización socio-ambiental se evidencia en todas las actividades formuladas como sensibilizaciones o capacitaciones con el objetivo de cultivar en el consciente colectivo de los colaboradores integrantes de la entidad, la promoción de las acciones que contribuyan a reducir los efectos del cambio climático, todo esto acompañado de experiencias de contacto directo con el entorno (ciclo paseos, talleres con materiales reciclados y siembra de árboles, entre otros).

A partir de la descripción de la gestión ambiental en la entidad y de los objetivos y metas de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental, se diligenció la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos y la matriz normativa (Anexo 1), que se adjunta al presente documento.

3. ESTRUCTURA DEL MEDICIÓN

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

METAS

| Nombre del programa | Meta del programa | Meta Anual |
|--|---|--|
| Uso eficiente del agua | Reducir en el cuatrienio un 15% del volumen de agua consumido en las sedes de la Alcaldía Local. | Reducir anualmente un 3,75% del volumen en las sedes de la Alcaldía Local. |
| Uso eficiente de la energía | Reducir durante el cuatrienio un 15% los consumos de energía eléctrica utilizada en las sedes de la Alcaldía Local | Reducir anualmente un 3,75% de los consumos de energía eléctrica utilizada en las sedes de la Alcaldía Local |
| Gestión integral de los residuos | Implementar una correcta gestión en el 100% de los residuos generados en desarrollo de la misionalidad de la Alcaldía Local. | Implementar anualmente una correcta gestión en el 100% de los residuos generados en desarrollo de la misionalidad de la Alcaldía Local. |
| Consumo sostenible | Aplicar los criterios ambientales en el 100% de contratos y compras que se contemplan en las fichas técnicas de la guía de contratación sostenible de la Secretaría de Gobierno (GCO-GCI-IN001) en la Alcaldía Local. | Aplicar los criterios ambientales en el 100% anualmente de contratos y compras que se contemplan en las fichas técnicas de la guía de contratación sostenible de la Secretaría de Gobierno (GCO-GCI-IN001) en la Alcaldía Local. |
| Implementación de prácticas sostenibles Línea Cambio Climático | Ejecutar dos (2) actividades anuales enfocadas en la compensación de la huella de carbono de la entidad | Ejecutar dos (2) actividades anuales enfocadas en la compensación de la huella de carbono de la entidad |
| Implementación de prácticas sostenibles Línea Movilidad urbana sostenible | Ejecutar el 60% del PIMS para la vigencia del PIGA 2020-2024 | Ejecutar anualmente el 15% del PIMS para la vigencia del PIGA 2020-2014 |
| Implementación de prácticas sostenibles Línea Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o de su entorno. | Ejecutar el 75% de las acciones propuestas para el mejoramiento de las condiciones ambientales internas | Ejecutar el 18,75% anual de las acciones propuestas para el mejoramiento de las condiciones ambientales internas. |
| Cumplimiento protocolo de Bioseguridad en el desarrollo de actividades | Desarrollo de las actividades de los protocolos establecidos por la Alcaldía Local en un 100% | Desarrollo anual de las actividades de los protocolos establecidos por la Alcaldía Local en un 100% |

| Indicadores | Variables | Fórmula |
|-------------|-----------|---------|
|-------------|-----------|---------|

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -
PIGA- ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

| | | |
|--|---|---|
| m ³ de agua consumidos | <p>Metros de agua consumidos en el año anterior</p> <p>Metros de agua consumidos en el año actual</p> | $\left[\frac{\text{m}^3 \text{ de agua consumidos año anterior} - \text{m}^3 \text{ de agua consumidos año actual}}{\text{m}^3 \text{ de agua consumidos año anterior}} \right] \times 100$ |
| Consumo mensual energía | <p>Kw/h de energía eléctrica usados consumidos año anterior</p> <p>Kw/h de energía eléctrica usados consumidos año actual</p> | $\left[\frac{\text{Kw/h de energía eléctrica usados consumidos año anterior} - \text{Kw/h de energía consumidos año actual}}{\text{Kw/h de energía consumidos año anterior}} \right] \times 100$ |
| Cantidad de residuos aprovechables, RESPEL, residuos especiales | <p>Cantidad de residuos aprovechables, residuos especiales y RESPEL gestionados adecuadamente en el año</p> <p>Cantidad total de residuos aprovechables, residuos especiales y RESPEL producidos en el año</p> | $\left(\frac{\text{Cantidad de residuos aprovechables, residuos especiales y RESPEL gestionados adecuadamente en el año}}{\text{Cantidad total de residuos aprovechables, residuos especiales y RESPEL producidos en el año}} \right) \times 100$ |
| Contratos y procesos asociados a las fichas de contratación sostenible | <p>Número total de contratos y procesos con la aplicación de criterios ambientales contemplados en las fichas de la guía de contratación sostenible</p> <p>Número Total de contratos y procesos asociados a las fichas de la guía de contratación sostenible celebrados en la entidad</p> | $\left(\frac{\text{No. Total de contratos y procesos con la aplicación de criterios ambientales contemplados en las fichas de la guía de contratación sostenible}}{\text{No. Total de contratos y procesos asociados a las fichas de la guía de contratación sostenible celebrados en la entidad}} \right) \times 100$ |
| Actividades mitigación del cambio climático | <p>Número de actividades anuales realizada</p> <p>Número de actividades anuales propuestas</p> | $\left(\frac{\text{Número de actividades anuales realizadas enfocadas a mitigar el cambio climático}}{\text{Número de actividades anuales propuestas enfocadas a mitigar el cambio climático}} \right) \times 100$ |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

| | | |
|---|--|---|
| | | |
| Estrategias del PIMS | Cantidad de estrategias implementadas Cantidad de estrategias formuladas | (Cantidad de estrategias implementadas / cantidad de estrategias formuladas) x 100 |
| Acciones de mejoramiento estructural ejecutadas | Número total de estrategias formuladas Número total de estrategias ejecutadas | (Número de estrategias de mejoramiento de condiciones ambientales internas ejecutadas / Número total de estrategias sostenibles formuladas) x 100 |

Periodo de aplicación del plan

Vigencia 2020-2024

Metodología de medición

El seguimiento de realizará de manera semestral y anual, mediante los reportes correspondientes a la herramienta STORM de la SDA

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

4.1 Documentos internos

| Código | Documento |
|---------------|---|
| N/A | Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales |
| PLE -PIN-P001 | Procedimiento Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales |
| MR_CGO_CGI | Matriz de Riesgos |
| N/A | Plan Integral de Residuos Peligrosos |
| N/A ANEXO 1 | Matriz de Normatividad |
| PLE-PIN-P002 | Procedimiento de identificación, evaluación y actualización de los requisitos legales ambientales y otros requisito |
| N/A ANEXO 3 | Plan de Acción |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

4.2 Normatividad vigente

| Norma | Año | Epígrafe | Artículo(s) |
|----------------|------|---|-------------|
| Resolución 242 | 2014 | Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA” | Todos |
| Decreto 815 | 2017 | Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones Artículos 11 al 14 | Todos |
| Res 358 | 2015 | Por la cual Creación se crea el Comité PIGA ALSC | Todos |
| Resolución 502 | 2015 | Por la cual se nombran los gestores ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno | Todos |
| Resolución 408 | 2017 | Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno. | Todos |
| Resolución 358 | 2015 | Por la cual se crea el comité de Gestión Ambiental del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- en la Alcaldía Local de San Cristóbal | Todos |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

4.3. Documentos externos

En esta sección se relacionan los documentos que, sin ser disposiciones normativas, y que tampoco están codificados dentro del sistema de gestión de la Entidad, deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo del procedimiento.

| Nombre | Fecha de publicación o versión | Entidad que lo emite | Medio de consulta |
|--------|--------------------------------|----------------------|-------------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A |
| | | | |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”